

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlalpan, Ciudad de México, 08 de febrero
Folio No. 0

C. JOSÉ ARTURO SANDOVAL DÍAZ
PRESENTE

En atención a la solicitud de servicio vía recorrido jefa delegacional con folio CESAC/1998
fecha 23 de enero del año en curso, mediante el cual solicita "el derribo de árbol ubicado
domicilio",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el
Distrito Federal vigente, se constituyó personal técnico autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental
de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar el siguiente sujeto arbóreo.

No.	No. De árboles	NOMBRE/ ESPECIE	Altura total árbol	Diámetro Altura del Pecho	Diámetro Copa	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	1	Pino ocote <i>Pinus montezumae</i>	12 m	Tallos múltiples	10 m	Sujeto arbóreo con follaje abundante se ubica a un costado de la casa habitación, el muro presenta daños estructurales con fractura severa así mismo en el arrimate donde se encuentra, por la presión que ejerce el sistema radicular con el movimiento del viento, se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en su numeral 7.4.1. 7.4.3. y 5.10.5

7.4.1. Derribo de árboles de riesgo

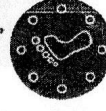
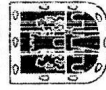
7.4.3. Derribo de árboles por afectación severa al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmueble.

5.10.5. El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización
correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio
Ambiente.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en los
artículos 1, 2, 3, 8 fracción II, 104, 105 párrafo primero y 117 párrafo primero y segundo; 118 de la Ley
Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 36, 37, 38 y 39-fracciones VIII ; Ley
Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal artículos 6 fracción III, 118 fracción I, II, III, IV,
119 y 120; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 120, 122 ultimo
párrafo, 122 Bis fracción XIV, inciso F) y 185 fracción XV; Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la
Tierra en el Distrito Federal artículos 35, 38, 39 y 40; Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015**; Manual
Administrativo de la Delegación Tlalpan, Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
procedimiento administrativo emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles. El titular de la

**JUD de Ordenamiento Ecológico, con base en el dictamen técnico emitido por la Biol. Ma.
Cristina Romero Rojas, autoriza el derribo de (1) Pino ocote (*Pinus montezumae*),**

para que realicen los trabajos
correspondientes del derribo conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sus numerales **5.2.** El dictamen Técnico individual o grupal deberá ser emitido por el personal capacitado y acreditado por la Secretaría, **7.4.1.** Árboles en riesgo, **7.4.3. Derribo de árboles con afectación severa al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento público inmueble, 5.10.5.** El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los trabajadores por la Secretaría del Medio Ambiente, **9.** Restitución de árboles, **9.1.1.** Especies validas. Por lo cual el solicitante deberá entregar, **(16)** árboles de la especie (*Magnolia grandiflora*) Manejo del Material Obtenido de la Poda y/o Derribo.

La vigencia de la presente autorización será de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

MAURO SANTILLAN GARCÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción LXV de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminar de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Delegación, Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Ing. Columba Jazmin López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación, Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfonos 55730825 y 56556072, correo electrónico info.dpt@tlalpan.df.gob.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx

